

Dto. 4348

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas-Sub departamento de Bienestar	JULIO 2013

Bienestar

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## AYUDA SOCIAL SOCIOS

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

## INDICE

INTRODUCCION .....	3
GLOSARIO DE TERMINOS .....	4
OBJETIVO .....	5
ALCANCE .....	5
NORMATIVA .....	5
DESCRIPCION DEL PROCESO.....	6 Y 7
DIAGRAMA DE FLUJO .....	8

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

## INTRODUCCIÓN

La Ayuda Social, es uno de los beneficios contemplados en el Reglamento de Bienestar Municipal y consiste en la entrega de atención profesional a los socios que lo requieran para determinar sus necesidades y la forma de apoyarlos en la medida que la disponibilidad de recursos financieros y la normativa lo permitan.

La ayuda social puede ser canalizada a través de Aportes Sociales y Préstamos los que se clasifican de la siguiente forma:

### **APORTES:**

Matrimonios

Nacimiento o adopción

Fallecimiento

Bono Socio Estudiante

Bono Escolar prebásica y de jardines infantiles

Bono por rendimiento escolar

### **PRESTAMOS:**

De salud y/o catástrofes

De urgencias

De programas habitacionales

Los tres primeros aportes pueden ser solicitados en un plazo de 30 días de ocurrido el evento, los tres restantes en el transcurso del año calendario

Para poder acceder a los préstamos de Bienestar, es necesario realizar una evaluación social de cada situación, por cuanto por normativa legal vigente, los socios no pueden tener un nivel de endeudamiento superior al 15% de sus remuneraciones. La evaluación social, permite que en casos calificados se pueda autorizar dicha solicitud de préstamo.

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

## GLOSARIO DE TERMINOS

Socio: persona que trabaja en la I. Municipalidad de Talca en dependencias de Educación, Cementerio o propiamente municipal, junto a sus cargas legalmente autorizadas, que ha presentado la Solicitud de Incorporación al Bienestar y que le ha sido aprobada por el Comité de Bienestar, debiendo cancelar cuota de incorporación y el 1.5% de su sueldo.....

Reglamento de Bienestar : Normativa interna de la Municipalidad de Talca, que contiene los objetivos específicos, la forma y condiciones en que se otorgarán las prestaciones de bienestar aprobadas por la Ley 19754 y la conformación y funcionamiento del Comité de Bienestar Municipal.

Plan de Beneficios: Conjunto de beneficios contemplados en la Ley 19754 y en el Reglamento Municipal de Bienestar, sus topes y porcentajes y requisitos.

Comité de Bienestar: Órgano administrador general del Servicio de Bienestar, cuya composición y funcionamiento se encuentra normado en el Reglamento de Bienestar Municipal.

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

## OBJETIVO

Normar por medio del presente procedimiento la entrega de ayuda social a los socios y poner en su conocimiento la forma de acceder a estos beneficios.

## ALCANCE

Aplica a todos los socios del Bienestar Municipal

## NORMATIVA

**LEY 19754:** Del 21 de septiembre de 2012 del Servicio de Bienestar.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley 19754

**PLAN DE BENEFICIOS:** Conjunto de beneficios contemplados en la Ley 19754 y en el Reglamento de Bienestar, con topes por Items, porcentajes y requisitos. Anualmente es revisado por el Comité de Bienestar, con el objetivo de proceder si corresponde y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria realizar variación de topes.

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

## DESCRIPCION DEL PROCESO

Los socios demandarán en forma personal y/o harán llegar mediante carta solicitud sus requerimientos, documento que debe consignar la totalidad de los datos del socio y sus beneficiarios según corresponda y toda la documentación de respaldo del beneficio según el siguiente detalle

### APORTES:

**Matrimonios**, para acceder a este beneficio se debe presentar la solicitud en un plazo no mayor a los 30 días de celebrado el matrimonio y adjuntar el certificado original de matrimonio. Si ambos cónyuges son socios del Bienestar podrán solicitar los dos el beneficio

**Nacimiento o adopción:** Se debe adjuntar a la solicitud el certificado de nacimiento en original y además cuando proceda la resolución de adopción del tribunal.

**Fallecimiento:** Solicitud con todos los datos, certificado original de defunción.

**Bono Socio Estudiante:** Solicitud que acompañe boleta de matrícula y certificado de alumno regular.

**Bono de jardines infantiles:** Solicitud que acompañe, boleta de matrícula, estableciendo monto cancelado.

**Bono por rendimiento escolar:** Concentración de notas año escolar o académico anterior.(Se considera educación básica, media, Universitaria y técnica.

### PRESTAMOS:

**De salud y/o catástrofes:** Certificado médico que acredite el problema de salud, adjunto documento valorado del costo de la atención a nombre del paciente o copa del programa médico; si se trata de un problema de salud bucal, presentar presupuesto detallado y valorado. Si trata de un problema de catástrofe, presentar documentación probatoria del hecho.

**De urgencias:** Solicitud con antecedentes probatorios de situación socioeconómica deficitaria, avalada por Informe Social evacuado por A. Social Municipal.

**De programas habitacionales:** Solicitud del socio, con documentación probatoria que avale postulación a subsidio habitacional, ya sea como adquirente, reparación de vivienda, etc.

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

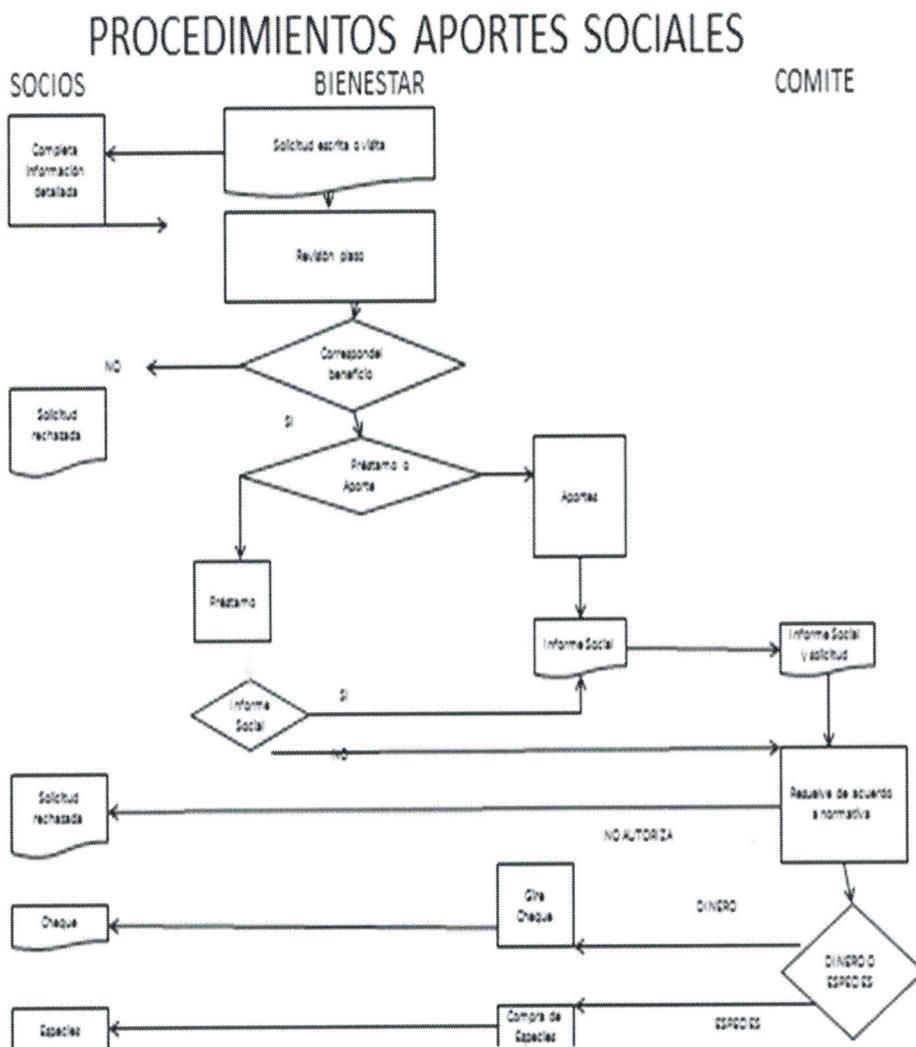
<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

Los préstamos de salud, de urgencia y / o el aporte social debe ser evaluado por la opinión de la profesional Asistente Social, la que posteriormente a la investigación social, presenta los antecedentes ante el Comité de Bienestar, quienes determinan si aprueban o rechazan la ayuda social solicitada.

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	

<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>
Manual de Procedimientos – Ayuda Social Socios	1.0
<b>PROPIETARIO</b>	<b>FECHA</b>
Dirección de Administración y Finanzas	JULIO 2013

<b>ORGANIZACION</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	NELLY HERNANDEZ TAPIA	